



RESOLUCIÓN N° 173-IFDC-SL/26

San Luis, 02 de junio de 2026

VISTO:

La NOA N° 308-IFDC-SL/2026 presentada por la alumna **BASCUÑAN, GLADYS MARIA INES, D.N.I. N° 24.779.844**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, Registro N° 02-0046/23, por la cual solicita su readmisión en el IFDC - SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2013, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política aprobado por Resolución N° 153-ME-2009, el cual estuvo vigente desde 2010 hasta 2014 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2015 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 165-ME-2014, el cual estuvo vigente hasta 2018;

Que a partir del ciclo lectivo 2019 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 043-ME-2018, el cual estuvo vigente hasta 2021;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 09-ME-2022, el cual continúa vigente en la actualidad;

Que en 2023 la alumna solicitó readmisión, la cual fue otorgada por Resolución N° 117-IFDC-SL/2023 bajo el registro 02-0046/23, en el plan de estudios anteriormente mencionado;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 09-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 9° establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 14 del Anexo II del Régimen Académico Marco (RAM) aprobado por Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que se otorgarán equivalencias internas de unidades curriculares regulares o aprobadas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/2017 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

RESOLUCIÓN N° 173-IFDC-SL/26

San Luis, 02 de junio de 2026

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°. Dar de baja el Registro N° 02-0046/23 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 09-ME-2022.-

Art.2°. APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **BASCUÑAN, GLADYS MARIA INES, D.N.I. N° 24.779.844**, otorgándole nuevo número de Registro 02-0037/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 09-ME-2022.-

Art.3°. Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política.-

Art.4°. Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 09-ME-2022	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 09-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Digital 17/11/2017 - 8,00	Alfabetización Digital	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Práctica Docente I 24/05/2023 - 8,00	Práctica Docente I	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Administración Pública 24/06/2016 - 7,50	Administración Pública	Total	7,50 (Siete con 50/100)
Fundamentos Filosóficos de	Fundamentos Filosóficos de	Total	10 (Diez)

RESOLUCIÓN N° 173-IFDC-SL/26

San Luis, 02 de junio de 2026

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 09-ME-2022	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 09-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Ética y Política 19/12/2019 - 10	Ética y Política		
Lenguajes Artísticos: Artes Visuales 29/06/2016 - 9,00	Lenguajes Artísticos: Artes Visuales	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Lengua y Cultura Extranjera: Inglés 15/09/2020 - 9,00	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés	Total	9,00 (Nueve con 00/100)

Unidades Curriculares con más de 10 años de antigüedad

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 09-ME-2022 y Fecha de aprobación original	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 09-ME-2022	Condición de la equivalencia	Fecha de Vencimiento
Pedagogía 02/12/2013	Pedagogía	*Coloquio	Ver Art. 6°
Introducción a la Ciencia Política 17/12/2013	Introducción a la Ciencia Política	*Coloquio	Ver Art. 6°
Alfabetización Académica 29/07/2013	Alfabetización Académica	*Coloquio	Ver Art. 6°
Teoría Política y Social I 16/12/2014	Teoría Política y Social I	*Coloquio	Ver Art. 6°
Didáctica General 13/05/2015	Didáctica General	*Coloquio	Ver Art. 6°
Instituciones del Derecho 28/06/2013	Instituciones del Derecho	*Coloquio	Ver Art. 6°
Psicología Educacional 27/06/2014	Psicología Educacional	*Coloquio	Ver Art. 6°
Teoría Política y Social II 16/12/2014	Teoría Política y Social II	*Coloquio	Ver Art. 6°
Sociología de la Educación 23/04/2014	Sociología de la Educación	*Coloquio	Ver Art. 6°





RESOLUCIÓN N° 173-IFDC-SL/26

San Luis, 02 de junio de 2026

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 09-ME-2022 y Fecha de aprobación original	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 09-ME-2022	Condición de la equivalencia	Fecha de Vencimiento
Práctica Docente II 28/11/2014	Práctica Docente II	*Coloquio	Ver Art. 6°
Sociología Política I 12/05/2015	Sociología Política I	*Coloquio	Ver Art. 6°

* Para acreditar las unidades curriculares deberá rendir y aprobar un coloquio de los contenidos estipulados por la cátedra.-

Art.5°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.6°. Establecer como fecha límite para acreditar las Unidades Curriculares que fueron otorgadas en forma parcial o para acreditar mediante coloquio, hasta el último turno de examen ordinario establecido para el año académico 2026 (que incluye hasta el 2° turno de exámenes del ciclo lectivo 2027).-

Art.7°. Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 6°, la alumna deberá enviar al correo electrónico mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes y/o los contenidos estipulados, indicando en el asunto: "Solicitud de mesa de examen – Resolución N° 173-IFDC-SL/2026" y en el cuerpo del mensaje: indicar la/s unidad/es curricular/es que pretende acreditar, y adjuntando al mensaje la presente Resolución.-

Art.8°. Disponer que las instancias de evaluación sean gestionadas por Dirección Académica.-

Art.9°. Disponer que se comunique formalmente a la alumna interesada, fecha de examen y contenidos a acreditar acordados entre Dirección Académica y Equipo Docente. Asimismo, la fecha de la instancia evaluativa no podrá ser anterior a los treinta (30) días contados desde la presentación de la solicitud.-

Art.10°. Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

Art.11°. Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARIA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis